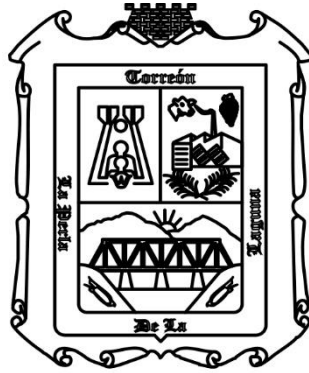


CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.....	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante la cual, se autoriza al C. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar una iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una asociación público privada para la realización del proyecto de propuesta no solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.	6
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la solicitud presentada por el H. Consejo Directivo del Sistema Operador de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS -Torreón), relativo a aprobación y autorización para la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la materialización de la inversión pública productiva, consistente en la construcción de Planta Tratadora de aguas residuales.....	16
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y tenencia de la tierra relativo a la enajenación a título de permuta entre la Secretaria de Educación Pública y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, por los bienes inmuebles ubicados en Av. Juárez N. 1450 oriente por un predio de cesión municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Amistad, en esta ciudad de Torreón.	25
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso	



TORREÓN
**¡SIEMPRE
 PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 40

21 de junio de 2023

aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Jardines del Sur", para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. 34

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 17 (diecisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes..... 37

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales..... 44

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 44

..... 44



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:38 (trece horas con treinta y ocho minutos) del día 20 (veinte) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.



Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento de los Ediles de la inasistencia justificada de la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.



- IV.** Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante la cual, se autoriza al C. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar una iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una asociación público privada para la realización del proyecto de propuesta no solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la solicitud presentada por el H. Consejo Directivo del Sistema Operador de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS -Torreón), relativo a aprobación y autorización para la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la materialización de la inversión pública productiva, consistente en la construcción de Planta Tratadora de aguas residuales.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y tenencia de la tierra relativo a la enajenación a título de permuta entre la Secretaria de Educación Pública y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, por los bienes inmuebles ubicados en Av. Juárez N. 1450 oriente por un predio de cesión municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Amistad, en esta ciudad de Torreón.



- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Jardines del Sur", para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 17 (diecisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2023.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de marzo 2023 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de marzo del año 2023, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal



para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Quinto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría cuatro expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

- 1.- MR. PULPO, RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA.
- 2.- LOS 2K-RNALES, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
- 3.- CHIOSCO DE LA MORELOS, RESTAURANT BAR.
- 4.- MARISCOS EL BOCA SECA, RESTAURANT BAR.

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia, y se turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil.



Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante la cual, se autoriza al C. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar una iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una asociación público privada para la realización del proyecto de propuesta no solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL, SE AUTORIZA AL C. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROPUESTA NO SOLICITADA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL INDEPENDENCIA-PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 (ochenta y ocho) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Obras Públicas, en su Décima Sexta sesión ordinaria, en conjunto con la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Sexagésima Séptima sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintitrés, a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para



tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** La presente Propuesta No Solicitada se realizó en los términos de los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 44 fracción I del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que el PROMOTOR está interesado en llevar a cabo el PROYECTO. - Que cumple con los requisitos para presentar la Propuesta No Solicitada de acuerdo con el artículo 52 de la LAPP:

- i. Fue presentada por el representante legal de EL PROMOTOR, acompañada del acta constitutiva y los poderes correspondientes en copia certificada;
- ii. Incluye los análisis que corresponden a los lineamientos técnicos y financieros;
- iii. Considera recursos públicos sujetos a obtención posterior autorización correspondiente;
- iv. No se trata de una propuesta solicitada ya resuelta;
- v. Cuenta con la Declaración Unilateral de Voluntad Irrevocable, suscrita por el representante legal en los términos exigidos por el dispositivo legal invocado.

Que se trata de un proyecto de inversión a través de Asociación Público Privada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia – Periférico Raúl López Sánchez en lo sucesivo PROYECTP, presentada por la empresa TRITURADOS CASTAÑOS, S.A. DE C.V. en lo sucesivo EL PROMOTOR. - Que el PROYECTO se compone de manera general en la construcción del sistema vial Periférico – Independencia que a su vez se compone de un **paso inferior vehicular (PIV)** sobre el Periférico Raúl López Sánchez (PRLS) de dos carriles por sentido modificando el alineamiento vertical de los carriles centrales que permitan un gálibo de 5.00 m de ancho que consideran 3.50 m de carril de acuerdo a norma más 1.50 m de ampliación, una **estructura tipo puente en cada extremo de la glorieta y retorno** sobre carriles laterales del PRLS en el extremo norponiente de la glorieta, construcción de rampas de acceso y de salida sobre el PRLS para favorecer el tráfico de largo itinerario, un **sistema de agua pluvial** para el desfogue en el PIV y áreas de encharcamiento, así como **elevación de rasante en la rampa poniente del PSV El Campesino** para evitar encharcamientos y un **paso inferior peatonal** que facilitará el tránsito (desde Independencia hasta la zona industrial de Torreón) de medios de movilidad no motorizada. - Adicionalmente sobre los carriles laterales del PRLS, el Blvd. Independencia tramo PRLS-Santa Teresa de Jesús,



Antonio Dueñes tramo PRLS – Joaquín Serrano y la C. Joaquín Serrano tramo Antonio Dueñes – Antigua Carretera Torreón – San Pedro contemplan acciones tendientes a habilitar las mismas para el adecuado funcionamiento del sistema. Por último se contempla áreas verdes con especies de la región, que requieran poco consumo de agua y bajo mantenimiento, así como otras medidas de mitigación vial.

- **SEGUNDO.**- Con fecha trece de febrero del año en curso, en la vigésima octava sesión ordinaria, el Honorable Cabildo de Torreón, aprobó ingresar al estudio de la propuesta no solicitada bajo el esquema de proyecto de Asociación Público Privada para el diseño y construcción de mantenimiento del Sistema Vial Independencia Periférico Raúl López Sánchez. - **TERCERO.**- Con fecha veintidós de febrero del año en curso, las y los integrantes del Comité Municipal de Proyectos en su primera sesión ordinaria dentro del orden del día en el punto V, acordaron turnar el expediente de la Propuesta no solicitada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Obras Públicas a fin de realizar el trámite respectivo para la validación y determinación de la viabilidad de la propuesta, además aprobaron la creación y conformación de un Subcomité Especial de Opinión respecto de la propuesta - **CUARTO.**- Con fecha veintiocho de febrero del año en curso, los integrantes del Subcomité Especial de Opinión del Proyecto de Asociación Público Privada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico en su primera reunión de trabajo, emitieron su opinión a favor de la continuación de los trámites y procedimientos para la validación de la Propuesta no solicitada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez. - **QUINTO.**- Con fecha dieciséis de marzo del presente año, la Dirección General de Obras Públicas y con base en el estudio, análisis y revisión del expediente emite la **VALIDACIÓN TÉCNICA** del Proyecto de Asociación Público Privada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez. - **SEXTO.**- Con fecha diecisiete de marzo de 2023, la Tesorería Municipal y con base en el estudio, análisis y revisión del expediente emite la **VALIDACIÓN FINANCIERA** del Proyecto de Asociación Público Privada para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez. - **SÉPTIMO.**- Una vez realizadas las validaciones técnicas y financieras del Proyecto, en la segunda sesión ordinaria del Comité Municipal de Proyectos celebrada con fecha veintisiete de marzo de la presente anualidad, se presentó el Resumen Ejecutivo del Proyecto, elaborado por el Secretario Técnico del Comité, y se aprobó turnar el mismo a dicha Secretaría Técnica para la emisión del Dictamen de Viabilidad a que refiere la fracción III del artículo 71 de la Ley de



Asociaciones Públicas Privadas para el estado de Coahuila de Zaragoza. - **OCTAVO.**- Con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, en su tercera sesión ordinaria, el Comité Municipal de Proyectos aprobó la validación del Dictamen de Viabilidad de la Propuesta no solicitada para el Diseño, construcción y Mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 47 bis, 48, 71 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asociaciones Público Privadas del estado de Coahuila de Zaragoza - **NOVENO.**- Con fecha de dieciocho de abril de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión de Obras Públicas giró oficio convocatoria a los integrantes de las comisiones involucradas para llevar a cabo su décima sexta sesión ordinaria en conjunto con la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sexagésima séptima sesión ordinaria. - **DÉCIMO.**- Con fecha diecinueve de abril del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta mediante la cual se autoriza al C. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una Asociación Público Privada para la Realización del Proyecto de Propuesta No Solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.**- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115 fracción III, los servicios públicos que se encuentren a cargo de los municipios y, en su fracción IV dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda y dichos recursos que la integren, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a las legislaciones aplicables. - **SEGUNDO.**- El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza estipula en su artículo 102, fracción V que el Ayuntamiento de Torreón, en materia de hacienda pública municipal, cuenta con atribuciones para administrar libremente su hacienda. - **TERCERO.**- La Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 6, fracción XXVIII, define como propuestas no solicitadas al proyecto de asociación público privada que cualquier persona promueva ante una entidad pública, conforme a lo establecido en el artículo 51 y demás relativos de la referida legislación. - **CUARTO.**- Con la finalidad de eliminar congestionamiento y tiempos de espera, ahorros de combustible a usuarios y reducción de emisiones de gases contaminantes, de igual forma, fomentar la seguridad vial, entre otros beneficios, la persona moral TRITURADOS CASTAÑOS, S.A. DE C.V. por medio de su representante legal, presenta la propuesta no solicitada denominada "PROPUESTA NO SOLICITADA PARA EL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL DISEÑO,



*CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL INDEPENDENCIA – PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SÁNCHEZ”, consistente en construir un sistema vial que permita de manera efectiva, cómoda y segura los desplazamientos vehiculares de la zona de intersección del bulevar Independencia con Periférico Raúl López Sánchez, hacia los diferentes destinos disponibles considerando la problemática del área de influencia, lo que permitirá disminuir los costos generalizados por viaje y la emisión de gases contaminantes. - **QUINTO.**- Que éstas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 112, 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 39, 55, 79, 83, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEXTO.**- Que las y los integrantes de las Comisiones de Obras Públicas así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública determinaron que el Comité Municipal de Proyectos realizó debidamente el procedimiento para el estudio, análisis, validación y viabilidad del proyecto citado el presente dictamen, en los términos dispuestos en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEXTO.**- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Obras Públicas así como la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública consideran como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la contratación de una Asociación Público Privada para la Realización del Proyecto de Propuesta No Solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez; así como la autorización al C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza - Con fundamento en los artículos 105, 107, 112 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 39, 55 y 86 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y con base al estudio, análisis y revisión del expediente correspondiente, se aprueban por **UNANIMIDAD** de votos de las y los integrantes presentes de las Comisiones los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** -*

- I. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para que celebre un Contrato de Asociación Público Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.*



- 1) *El costo estimado del Proyecto es por la cantidad de \$268,763,421.21 (Doscientos sesenta y ocho millones, setecientos sesenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 21/100 m.n.).*
- II. *Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a otorgar como fuente de pago del CAPP un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos que le correspondan, presentes y/o futuros, derivados de los ingresos propios que se determinan en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo el Proyecto bajo la modalidad de proyecto de asociación público privada.*
- III. *Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a, ceder, afectar y comprometer irrevocablemente un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos que le correspondan, presentes y/o futuros, derivados del Impuesto para la Conservación del Pavimento, así como cualquier otro u otros, fondo, impuestos, participaciones o derechos que le sustituyan, complementen y/o modifiquen.*
- IV. *Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza para solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el R. Ayuntamiento realice el convenio y contraiga obligaciones por un plazo mayor al del Ayuntamiento*
- V. *Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza para la constitución de un fideicomiso maestro.*
- VI. *Se autoriza al C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una Asociación Público Privada para la Realización del Proyecto de Propuesta No Solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.*
- VII. *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 39, 55, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintitrés.”

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: “Desde el inicio de esta administración, coincide también con un



fenómeno mundial de localización de inversiones, entonces un mensaje muy claro desde aquel mensaje inicial en el Teatro Nazas, fue que no podemos dejar de aprovechar la oportunidad que tenemos para hacer lucir más atractiva nuestra ciudad, para aquellas inversiones que pretenden relocalizarse e instalarse en otras regiones que vienen de Asia para Latinoamérica, para México y en ese sentido hay una competencia feroz con este fenómeno de Nearshoring, porque pues las entidades, los municipios, todos están buscando que lleguen las inversiones a su ciudad, porque una inversión en una ciudad es una bendición que trae empleo, trae bienestar, trae desarrollo. Y yo creo que todos estamos convencidos en esta mesa que no hay mejor programa social que un buen empleo y en ese sentido esta administración ha tenido a bien llevar a cabo obras que van a hacer lucir a nuestra ciudad como es el Sistema de Cuatro Caminos, como el Puente de Villa Florida, como la nueva obra que autorizada pues vendrá a hacernos más atractivos, más competitivos, antes las inversiones incluso terminaban por decantarse en alguna sede incluso por si tenían o no una Camerata, ahora pues con tanta obra que tenemos hasta equipo de basquetbol que juega una final este fin de semana pues creo que Torreón va a ser muy atractivo para que se instalen estas inversiones, pero que se instalen los empleos, se instale el desarrollo y esto es en beneficio de los torreonenses, por eso en Acción Nacional convencidos de que no hay mejor Programa Social que un buen empleo y todo aquello que abone al desarrollo y a potencializar que lleguen las inversiones a Torreón lo vamos a apoyar y en ese sentido por eso vamos a apoyar esta importante iniciativa que habrá de presentar el Alcalde.” - En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Voy a votar a favor sobre este Dictamen que realiza en conjunto la Comisión de Obras Públicas con la Comisión de Hacienda, no sin antes explicarle a la ciudadanía que hasta el momento ha sido un proceso con mucha transparencia, que se han desarrollado reuniones, las necesarias y hemos tenido la cercanía con las autoridades de esta administración para explicar. Explicar en lo personal sobre la contratación de una Asociación Público Privada que todavía falta un proceso y que no solamente recae en el municipio, sino también en el Congreso del Estado, en quien confío que lo hagan así como hasta ahorita lo han hecho en este Cabildo, vamos a estar vigilantes de cada etapa, de cada proceso de esta contratación y que si bien la construcción y el mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez es una exigencia de la ciudadanía. Torreón está creciendo a pasos agigantados, esa zona de Torreón lo necesita, lo merece, la zona comercial necesita explotarse todavía muchísimo más, y confiamos en que será un buen proyecto que sin duda podría marcar no solamente la administración en lo general, sino también el orgullo en lo particular de quienes conformamos este Cabildo.” - En



uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, manifestó: “Gracias Secretaria, Señor Alcalde, compañeras y compañeros ediles, ¿Por qué mi voto es a favor de esta propuesta? Porque el Proyecto de Asociación Pública Privada para el Sistema Vial Independencia y Periférico Raúl López Sánchez, ha sido una puesta a consideración, en primer término debo referirme a lo aprobado por este H. Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo, donde el objeto específico el 3.3 Obras Pública e Imagen Urbana a la letra establece atender las demandas en materia de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la ciudad y dotándole de los servicios públicos suficientes y adecuados para elevar la calidad de vida y la competitividad del municipio, entre líneas es una acción que se va a construir una Obra Icónica en un espacio estratégico de la ciudad donde va mejorar la conectividad de los espacios públicos en primero y segundo cuadro de la ciudad, esto también viene siendo la primera APP en el estado, y que Torreón junto con la visión del Alcalde somos pioneros, nuestra ciudad se merece obras como la que se está proponiendo y por ello solicito a mis compañeros ediles su voto a favor.” - En uso de la voz la Décimo Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muchas gracias, mi intervención va a ser muy breve, porque yo creo que aquí lo que es importante rescatar de que aquí hubo un acuerdo, aquí hubo el cómo sí, el cómo sí a este tipo de obras que son importantes para la ciudad, donde se acordó a todas las fuerzas políticas en donde hubo un espacio de preguntas y respuestas a nosotros como ediles que teníamos alguna inquietud acerca del procedimiento. En este caso creo que es importante reconocer la disposición por parte de todas las autoridades desde el mismo Alcalde que desde un inicio nos expresó esa apertura, la tuvimos Alcalde, tuvimos esa apertura de hacer las preguntas necesarias y suficientes para que no quedará duda en este caso de la bondad que presenta esta obra y sobre todo el método en lo cual se va a hacer y también reconocer a la participación de cada uno de mis compañeras y compañeros ediles que también de manera comprometida hicieron también sus propias investigaciones y preguntas y que a final de cuentas creo que el resultado le va a abonar mucho a la ciudad, es un área en que le urge, le urge mucho este tema de Movilidad, entonces abonando a lo que dicen mis compañeros y mi compañero del PAN, que es una gran parte, que es parte del legado que va a dejar esta administración en cuanto a Movilidad.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Muy buenas tardes, agradezco el uso de la voz en principio quiero participar por varias razones, creo que nos ocupa y la reflexión de quienes me antecedieron en el uso de la voz al Regidor José Armando González por supuesto al Regidor Cristian López, Cristian González, la Regidora Alma Fong y a todos y todo este órgano colegiado y a quienes el día de hoy también nos acompañan como



público en general y como medios de comunicación creo que es importante porque es una obra que trasciende, el haberla propuesto, el haberla gestado, el haber pasado todo este proceso es importante y el día de hoy inicia un procedimiento que no se concluye justamente con la sesión del día de hoy, sino que se inicia para poderla cristalizar a la brevedad posible. Y ¿Por qué quise participar? Por varias razones, primero agradecerles la confianza por un lado y por otro lado también expresarles que es un compromiso que creo todos quienes estamos en este órgano colegiado lo hicimos y lo hemos hecho público del compromiso que tenemos con Torreón, con su crecimiento, con la sociedad, con lo que refleja y lo que representa Torreón en la Laguna y en Coahuila, y no podemos aspirar a un Torreón de primera teniendo obras de tercera, estas obras, son obras que no solamente nos toca en esta administración 22, 23 y 24, y a este órgano colegiado hacerlas, si no que nos corresponde tomar decisiones también en un momento de Torreón, donde hoy somos un parámetro en materia de seguridad, de atracción de inversiones, también de salarios en donde no podemos desaprovechar este momento y donde tenemos la capacidad de esta administración gracias a la confianza que he tenido de este órgano colegiado también y de la ciudadanía de poderlo hacer incluso sin una Asociación Público Privada ¿Por qué se determina por ese cabildo? Y se aprueba de hacerlo público privada, porque Torreón requiere crecimientos también así como ese que tiene que ver en movilidad represente y requiere de crecimiento en materia de cultura, de arte de espacios públicos, de deporte y el no sacrificar esta inversión para poder crecer en donde no es una deuda pública, en donde no tenemos un problema de calificación y mucho menos un riesgo y en donde podemos construir el Torreón que todos queremos con obras de primera en donde no solamente mandan ser emblemáticas para esta administración, sino que va a haber un antes y un después de Torreón con obra de cerca de 1000 millones de pesos solamente que se consolida en este año en donde indiscutiblemente habrá de representarse en una mejor sociedad más comprometida, atracción de inversiones, fuentes de empleo dignas y un Torreón en el que muchos estuvimos y tuvimos la oportunidad de crecer que era de las principales ciudades a nivel nacional. Yo insisto gracias por esta confianza y en esta parte del procedimiento comento a quienes hicieron el uso de la voz y a todo el órgano colegiado o en cualquier parte del procedimiento antes, durante la obra de cualquier tipo de información que se requiera técnica, operativa, de construcción, no solamente un servidor, sino las áreas de obras públicas y las áreas que corresponde a dar cualquier explicación estaremos siempre atentos para construir no solamente esta obra sino para que represente lo que debe de representar que es una obra que va a cambiar el Torreón junto con otras que



estamos cristalizando durante este año y el año que entra que va a haber un antes y un después en materia de movilidad en Torreón.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 11 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; 2 fracción II, 11 fracción II, 16, 17, 77, 80 y 82 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón para que celebre un Contrato de Asociación Público Privada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez. El costo estimado del Proyecto es por la cantidad de \$268,763,421.21(Doscientos sesenta y ocho millones, setecientos sesenta y tres mil, cuatrocientos veintiún pesos 21/100 m.n.).

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza a otorgar como fuente de pago del CAPP un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos que le correspondan, presentes y/o futuros, derivados de los ingresos propios que se determinan en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para llevar a cabo el Proyecto bajo la modalidad de proyecto de asociación público privada.

Tercero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza a, ceder, afectar y comprometer irrevocablemente un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos que le correspondan, presentes y/o futuros, derivados del Impuesto para la Conservación del Pavimento, así como cualquier otro u otros, fondo, impuestos, participaciones o derechos que le sustituyan, complementen y/o modifiquen.

Cuarto.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que el R.



Ayuntamiento realice el convenio y contraiga obligaciones por un plazo mayor al de la Administración.

Quinto.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para la constitución de un fideicomiso maestro.

Sexto.- Se autoriza al C. Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón, para presentar la Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la contratación de una Asociación Público Privada para la Realización del Proyecto de Propuesta No Solicitada para el diseño, construcción y mantenimiento del Sistema Vial Independencia-Periférico Raúl López Sánchez.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, Obras Públicas, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Agua relativo a la solicitud presentada por el H. Consejo Directivo del Sistema Operador de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS -Torreón), relativo a aprobación y autorización para la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la materialización de la inversión pública productiva, consistente en la construcción de Planta Tratadora de aguas residuales.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA (SIMAS-TORREÓN), RELATIVO A APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA



MATERIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES. - H. CABILDO DE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza la Comisión del Agua en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ella con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, la segunda; sesionando de forma presencial en la Sala No. 4 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 19 de abril del presente año, a las 11:30 horas, acreditando el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I ANTECEDENTES - Primero.** Para la actual administración pública municipal, el tema de agua en todas sus vertientes, representa uno de los retos más desafiantes. Torreón con sus más de 720 mil habitantes, enfrenta desde hace varios años una crisis de agua, pues, por una parte; no se cuenta con el abasto suficiente, tanto para consumo doméstico, como para actividades productivas; - **Segundo.** Desde inicios de esta Administración Pública Municipal 2022-2024, se detectaron diversas problemáticas en la Planta Tratadora de Aguas Residuales (PTAR), una de estas se hace constar que el método de tratamiento es obsoleto y que cumplimos con los requisitos para la industria, teniendo que dar un tratamiento secundario lo cual hace incosteable y encarece el costo del tratamiento; - **Tercero.** Adicionalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de SEMARNAT, ha establecido disposiciones más estrictas en el tratamiento de aguas, éstas; están consideradas y establecidas dentro de la Norma Mexicana identificada con número de registro NOM-001-SEMARNAT-2021 establecida para el cuerpo del agua y receptor de suelo y riego de aguas verdes, esta norma viene a actualizar la diversa Norma Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, cuyo cumplimiento por parte del SIMAS TORREÓN se venía realizando a medias o en forma parcial, hasta esta fecha; - **Cuarto.** Sin embargo, la referida norma NOM-001-SEMARNAT-2021, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado día 11 de marzo del 2022 y es de observancia obligatoria para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza (Simas-Torreón), entrando en vigor su aplicación el pasado día 3 de abril del presente año, respecto a las obligaciones previstas en las Tablas 1 y 2 de dicha normativa, por ello y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111, 112 del*



Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículo 31, 32, 35, 37, 38 numeral 3 y artículos 41, 68 y demás relativos al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud y propuesta presentada por el H. Consejo Directivo del Simas para la autorización de la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la construcción de una nueva Planta Tratadora de Aguas Residuales para esta ciudad; solicitud presentada con el oficio DEGG/26/2023 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 27 de marzo del presente año; - **Tercero.** Y toda vez que, analizando los nuevos parámetros o límites establecidos en la Norma Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021, se llega a la conclusión de que la actual Planta Tratadora de Aguas Residuales, no cumple con estas nuevas disposiciones, y además; considerando que actualmente la tecnología que se utiliza para llevar a cabo el tratamiento del agua residual, la misma; es deficiente e insuficiente, pues el agua tratada que se obtiene, no puede ser utilizada por la Industria por no cumplir con los parámetros y por las condiciones mínimas requeridas, lo que al Sistema le representa una fuga de ingresos al no poder comercializar el agua bajo las condiciones que actualmente establece a nueva NOM-001-SEMARNAT-2021; - **Cuarto.** Por lo que, tomando en cuenta, las estimaciones de la Industria de la Región Lagunera requieren de 700 litros de agua tratada para operar y actualmente está utilizando agua potable de la Red del Sistema; - **Quinto.** Y toda vez, el propio Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, establece claramente en su Objetivo 3.6. Disponibilidad y Gestión Eficiente del agua y saneamiento “Asegurar a la población el suministro del agua potable en calidad y cantidad y en una adecuada cobertura de los servicios de drenaje, manejo tratamiento y disposición de aguas residuales. Y para reconociendo que para logra el cumplimiento de este objetivo antes citado del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se trazaron diversas líneas de acción para este caso en específico, nos referimos a la línea de acción 3.6.3. que establece “Gestionar, diseñar y construir la infraestructura necesaria para la captación, tratamiento y disposición de aguas residuales que se generan en la ciudad, acción que solo puede ser satisfecha mediante la construcción de una nueva “PTAR”; - **Sexto.** Por todo esto y más, se sometió a consideración de las personas que integraron el quorum legal de esta Comisión, el presente asunto, las cuales tuvieron la participación emitiendo los comentarios, opiniones, y/o sugerencias al respecto, por lo que se considera que una vez que se ha terminado la revisión del caso, esta Comisión se encuentra en posibilidades y condiciones de emitir el siguiente dictamen en los términos, condiciones y resolutivos que a continuación se indica: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo establecido entre otros, en lo que



corresponde a los artículos cuarto fracción XIX, noveno fracciones I, II, VI, y XI; artículo doce fracción IX, del Decreto No. 296 de creación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; (SIMAS-TORREÓN), artículo sexto fracción XIX, séptimo numerales 1, 2, 10 y 19; octavo numeral IV, noveno numerales 7, 11, y 18; artículo doce en su fracción I y en los numerales 8, 11 y 13 respectivamente del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila; artículos primero, segundo, tercero, treinta y uno, sesenta, ciento ocho, y ciento veintitrés del Reglamento Municipal de Aguas Residuales; artículo ciento ochenta y dos fracción III, numeral 19 y artículo ciento noventa y siete del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo tercero fracciones IV, XXIII, artículo octavo fracciones II,, IX, XII, XIX; once fracciones III, VIII, XV y XX; artículos catorce, diez y seis y diez y siete y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza se resuelve: - **Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de los votos realizados por las y los comisionados que integraron el quorum legal de esta Comisión, autorizar al H. Consejo Directivo y al propio Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS-TORREÓN), por conducto de las personas autorizadas para ello, iniciar la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la materialización de concretar la inversión pública productiva consistente en la construcción de una planta tratadora de Aguas Residuales; - **Segundo.** El proyecto de contratación de financiamiento, deberá de considerar entre otros aspectos, principalmente los siguientes:

- I. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus numerales 5 y 6 de los lineamientos para la metodología del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, pretende implementar un proceso de Licitación para la Contratación por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de financiamiento constitutivo de deuda pública directa por la cantidad de y hasta \$680,000.000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N) cuyo destino será **Inversión Pública Productiva, consistente en la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Residuales;**
- II. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, pretende llevar a cabo la construcción de Planta Tratadora de Aguas Residuales capaz de llevar a cabo el tratamiento de 1500 lts/s, dicha infraestructura



se pretende construir sobre 15 hectáreas de superficie de terreno propiedad de del Sistema;

III. El importe del Crédito cuya posible contratación se pretende, es hasta por la cantidad de **\$680,000,000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N);**

IV. El plazo máximo de financiamiento pretendido, es de **240 meses**, bajo la figura de **crédito simple**; contados a partir de la firma del contrato de crédito que documente la operación, con un período de gracia para el pago de capital de 12 meses a partir de su firma. Con una periodicidad de pago de Intereses Mensual y con una Tasa de Interés Variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras que pudieran participar, adopte el mecanismo “All In”, es decir; deberán de incluir todos los accesorios del contrato de crédito;

V. El mecanismo de Fuente de Pago que el **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón** pretende ser a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago. Dicho instrumento sería integrado con los ingresos generados por conceptos de saneamiento, así como con los ingresos generados por concepto de venta de agua tratada, para usos agrícola, industrial, etc;

VI. Adicionalmente a ello, se pretende otorgar Garantías Reales de Pago, como lo serían garantías hipotecarias, sobre la superficie de los terrenos libres, así como sobre la propia infraestructura cuya construcción se pretende;

Tercero. Cabe hacer mención de que, en caso de ser autorizada esta propuesta, y para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, este proyecto deberá ser presentado para su posterior autorización por parte del Cabildo Municipal, quién a su vez deberá presentarlo para su aprobación final, al H. Congreso del Estado, bajo esquema de iniciativa de Ley o Decreto. - **Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - **Quinto.** Infórmese y notifíquese a las instancias, dependencias, institutos y/o organismos que correspondan, para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar. - **El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD** de los votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:

C. Luis Jorge Cuerda Serna



C. José Armando González Murillo

C. Olga Xochitl Cepeda Rodriguez

C. Ana Luisa Cepeda Álvarez

C. Mónica Segura León

C. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DEL AGUA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los diez y nueve días del mes de abril del presente año (2023), se dan por terminados los trabajos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión del Agua. Punto número cuatro del orden del día."*

En uso de la voz e Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, manifestó: "Me gustaría precisar en este momento el interés y la transparencia de esta administración que encabeza nuestro Alcalde Román Alberto Cepeda, en el sentido de que es una necesidad imperante de contar con una planta tratadora moderna que pueda tratar el volumen que se solicita de 1500 litros por segundo hoy tenemos una planta obsoleta con todas las garantías que con esto conlleva hoy nos obliga a una norma oficial mexicana a adoptar este tipo de situaciones teniendo el sistema que haber presentado una prórroga para poder cumplir con ella pero de una manera transparente, de una manera en donde esos 1500 L por segundo que pudieran arrojar este agua clarificada sea vendida a la industria que hoy tanto lo requiere precisamente con el nuevo fenómeno del Nearshoring que nos acerca cada día más hacer una ciudad como lo menciona el Alcalde, con alcances mundiales y con una potencia industrial muy grande. Creo que es importante señalar que es un manejo responsable y transparente e incluso que la ciudad necesita, porque la falta de agua nos preocupa de tener agua tratada para poder regar nuestras áreas verdes y poder dotar a la ciudadanía de un agua potable en cuantía y en calidad como se requiere de un derecho fundamental." - En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: "Retomando lo que dice mi compañero Cuerda, todas las obras van ligadas unas con otras, porque al final de la tarde queremos ser atractivos para la atracción de inversión, recordemos en Nuevo León por ejemplo, después de haber pasado todas las aduanas necesarias para que se instalara una gran inversión como la de Tesla Nuevo León, lo que al final pudo detener o detuvo por algunas semanas y mantuvo en un hilo el tema de que llegara la inversión, era sí donde se iba a instalar la empresa tenían la suficiencia o no de entregar agua tratada para la empresa, entonces con esta planta nosotros estamos duplicando para empezar el volumen de agua de la planta actual aparte de que la planta actual ya está un poco anquilosada, ya es vieja y no cumple con los límites que decía mi compañero Cuerda, de la nueva norma que si bien fue publicada el año pasado tuvo un año de prórroga, a principios de mes entró en vigor el segundo



transitorio de esa norma oficial en la cual se establece el cumplimiento de los parámetros de los contaminantes en fin que deben de tener las aguas residuales, entonces tenemos que cumplir nosotros con la norma pero aparte aprovechando la vuelta también ampliar la producción del agua que se decía mi compañero Cuerda se va a vender la industria en una cantidad del doble de lo que aún se vende eso va a representar un ingreso también y con ese ingreso se puede también financiar esta planta que al final también va a ser uno de muchos componentes que nos van a hacer muy atractivos para la atracción de inversión. Entonces, por eso en Acción Nacional vamos a acompañar este proyecto también que en este momento trata de explorar las posibilidades financieras para que se pueda hacer el organismo de los recursos suficientes y construir esta planta que tanta falta le hace a nuestra ciudad.”

- En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Es importante rescatar lo siguiente, nos tocaba, era el momento, era el momento de entrarle, le estamos entrando, la verdad el que cada vez se cuente esta ciudad con mejores condiciones de sostenibilidad, siempre va a ser mejor para la ciudad. Aparte de esto de la Planta Tratadora que se está explorando la posibilidad de cómo hacerla posible, también no abandonar y que sea la segunda parte de este gran proyecto y ojalá que también lo podamos cristalizar en esta administración, es la tubería morada de que también independientemente de que esta agua la podamos vender a la industria, también sea aprovechada como decía mi compañero Cuerda, dotar con esa infraestructura para que se aproveche mejor esa agua que bueno pronto vamos a tener.”

- En uso de la voz e Noveno Regidor, Lic. Enrique Sarmiento Álvarez, manifestó: “Torreón en su crecimiento y desarrollo necesita urgentemente de una nueva planta tratadora, en la cual la estuvimos discutiendo y analizando en una plenaria todos los ediles y compañeras y compañeros aquí presentes y dónde estuvimos analizando la propuesta que nos presentaron los funcionarios de SIMAS y donde bueno también es obligatorio que CONAGUA de acuerdo con la nueva norma oficial mexicana nos lo está requiriendo afortunadamente. Bueno pues por ahí hubo un plazo que se pidió nuevamente y son 4 años, pero la ciudad va creciendo, se va desarrollando para atraer industria, para dar este servicio se requiere de inversiones urgentes, así como lo del Sistema Vial Independencia – Periférico, que es urgente la planta tratadora es de vital importancia, aquí se están tomando también que debemos de explorar lo que se va a autorizar la exploración del financiamiento adecuado que tenga Certeza Jurídica, que tenga una Licitación, y que va a ser un financiamiento que se va escoger el mejor y que también bueno esto va a depender directamente de SIMAS donde tienen también responsabilidades el consejo directivo de SIMAS que también toman decisiones junto con nosotros, porque también tenemos la planta de agua tratada



que todavía está conflictuada ahí en cuestiones jurídicas esta no va a depender de una empresa externa de SIMAS, va a depender directamente SIMAS, no de una empresa externa y esto nos va a dar todavía una mayor certeza, por eso el apoyo y el respaldo de nosotros para el crecimiento y para cumplir con esta norma oficial Mexicana nuestro voto es a favor.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 17 (diecisiete) votos a favor y 1 (uno) voto en contra de la Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1, fracción X, 182 fracción III, numeral 19 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 4 fracción XIX, 9 fracciones I, II, VI, y XI; 12 fracción IX, del Decreto No. 296 de creación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; 6 fracción XIX, 7 numerales 1, 2, 10 y 19; 8 numeral IV, 9 numerales 7, 11, y 18; 12 en su fracción I y en los numerales 8, 11 y 13 respectivamente del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila; 1, 2, 3, 31, 60, 108 y 123 del Reglamento Municipal de Aguas Residuales; 3 fracciones IV, XXIII, 8 fracciones II,, IX, XII, XIX; 11 fracciones III, VIII, XV y XX; 14, 16 y 17 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero. Se autoriza al H. Consejo Directivo y al propio Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila (SIMAS-TORREÓN), por conducto de las personas autorizadas para ello, iniciar la búsqueda de alternativas de contratación de financiamiento para la materialización de concretar la inversión pública productiva consistente en la construcción de una planta tratadora de Aguas Residuales, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

Segundo. El proyecto de contratación de financiamiento, deberá de considerar entre otros aspectos, principalmente los siguientes:

I. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, en



cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus numerales 5 y 6 de los lineamientos para la metodología del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, pretende implementar un proceso de Licitación para la Contratación por parte del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila de financiamiento constitutivo de deuda pública directa por la cantidad de y hasta \$680,000.000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N) cuyo destino será **Inversión Pública Productiva, consistente en la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Residuales;**

II. El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, pretende llevar a cabo la construcción de Planta Tratadora de Aguas Residuales capaz de llevar a cabo el tratamiento de 1500 lts/s, dicha infraestructura se pretende construir sobre 15 hectáreas de superficie de terreno propiedad de del Sistema;

III. El importe del Crédito cuya posible contratación se pretende, es hasta por la cantidad de **\$680,000,000.00 (Seiscientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N);**

IV. El plazo máximo de financiamiento pretendido, es de **240 meses**, bajo la figura de **crédito simple**; contados a partir de la firma del contrato de crédito que documente la operación, con un período de gracia para el pago de capital de 12 meses a partir de su firma. Con una periodicidad de pago de Intereses Mensual y con una Tasa de Interés Variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras que pudieran participar, adopte el mecanismo "All In", es decir; deberán de incluir todos los accesorios del contrato de crédito;



V. El mecanismo de Fuente de Pago que el **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón** pretende ser a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago. Dicho instrumento sería integrado con los ingresos generados por conceptos de saneamiento, así como con los ingresos generados por concepto de venta de agua tratada, para usos agrícola, industrial, etc;

VI. Adicionalmente a ello, se pretende otorgar Garantías Reales de Pago, como lo serían garantías hipotecarias, sobre la superficie de los terrenos libres, así como sobre la propia infraestructura cuya construcción se pretende;

Tercero. En caso de ser autorizada esta propuesta, y para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 32 y 33 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, este proyecto deberá ser presentado para su posterior autorización por parte del H. Cabildo, quién a su vez deberá presentarlo para su aprobación final, al H. Congreso del Estado, bajo esquema de iniciativa de Ley o Decreto.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones Municipales de Contraloría y Tesorería, al Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y tenencia de la tierra relativo a la enajenación a título de permuta entre la Secretaria de Educación Pública y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, por los bienes inmuebles ubicados en Av. Juárez N. 1450 oriente por un predio de cesión municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento La Amistad, en esta ciudad de Torreón.



En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Ramírez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE PERMUTA ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, POR LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN AV. JUAREZ N. 1450 ORIENTE POR UN PREDIO DE CESIÓN MUNICIPAL DENOMINADO COMO FRACCIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima primera Sesión Ordinaria en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **miercoles 19 de abril del 2023 a las 10:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **12 de abril del 2023**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/1287/2023, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título de permuta entre el Municipio de Torreón y el Gobierno del Estado a favor de la Secretaria de Educación Pública, de un bien inmueble ubicado Av. Juárez N.1450 oriente, en esta ciudad y la fracción del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento La Amistad con una superficie de 7,358.80 M², en esta ciudad. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0487/2023**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** – Con fecha 15 de marzo del 2023, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/0380/2023, en relación a la solicitud de Permuta que hace la Secretaria de Educación Pública, quien solicita en representación del Gobierno del Estado de Coahuila la permuta del inmueble que ocupa la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas en el domicilio de Avenida Benito Juárez N. 1450, a 63.00 metros al oriente de la esquina con la Calzada Cuauhtémoc, por el predio de Cesión



Municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento La Amistad con una superficie de 7,358.80 M² con las siguientes medidas y colindancias descritas:

Al Noroeste: En 63.00 metros con paseo de la concha.

Al Noreste: En 116.91 metros con lote número 2.

Al Sureste: En 59.08 metros con propiedad privada hoy fraccionamiento Chapultepec.

Al Sur: En 5.15 metros con propiedad privada hoy fraccionamiento Chapultepec.

Al Sur poniente: En 113.58 metros con fracción del mismo lote.

Siendo el titular de dicho inmueble el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Tercero.** - Con fecha del veinticuatro de marzo del 2023, el C. Encargado del despacho del departamento Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales dictamino procedente continuar con el trámite de permuta de las áreas en comento, solicitada por la Secretaria de Educación pública. -

Cuarto. - Con fecha tres de abril del dos mil veintitrés, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/310/2023, dictamino procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la **PERMUTA**, del inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez N. 1450, a 63.00 metros al oriente de la esquina con la Calzada Cuauhtémoc, por una fracción de terreno del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento La Amistad con una superficie de 7,358.80 m².

- **Quinto.-** Con fecha del 18 de abril del 2023 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO**

- **Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez,

referente a la solicitud de enajenación a título de Permuta entre el Municipio de Torreón y el Gobierno del Estado a favor de la Secretaria de Educación Pública, de un bien inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez N. 1450, de esta Ciudad y un área de Cesión Municipal denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento La Amistad con una superficie de 7,358.80 M². - **Tercero.-**

Que el contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de la Secretaria de Educación pública permutar el predio de Cesión Municipal



denominado como fracción del lote 1 de la manzana 16 del fraccionamiento La Amistad, de propiedad Municipal. - **Cuarto.** - Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes técnicos de factibilidad y jurídicos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos; es factible permutar el área, el inmueble que ocupa la Escuela Lázaro Cárdenas en Avenida Juárez N. 1450 A 63.00 al oriente de la Calzada Cuauhtémoc del Gobierno del Estado por el predio de Cesión Municipal denominado como fracción del lote 1 manzana 16 del fraccionamiento La Amistad, de propiedad Municipal. Con las medidas y colindancias descritas en el numeral SEGUNDO del apartado de ANTECEDENTES de este dictamen. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: - **Primero.-** Es factible el contrato de PERMUTA solicitado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación Publica y la Coordinación de Servicios Educativos de la Región Laguna de Coahuila de Zaragoza, entre este y el Republicano Ayuntamiento de Torreón, siendo de beneficio para ambas partes fomentando la Educación y la Cultura. - **Segundo.** - El Inmueble objeto de la presente permutar a favor del Municipio es: La que ocupa la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas ubicada en la Av. Juárez N. 1450 a 63.00 metros al Oriente de la Calzada Cuauhtémoc. - **Tercero.** - El Inmueble objeto de la presente permutar a favor del Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Educación Publica es: Por una fracción del lote 1 manzana 16 del fraccionamiento La Amistad, propiedad del Municipio de Torreón con una superficie de 7,358.80 metros cuadrados. - **Cuarto.-** La comisión dictamina factible conforme al dictamen de Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, que el Cabildo deberá de autorizar el cambio de uso de suelo y se deberá de tramitar la autorización para la subdivisión con el objeto de individualizar la superficie a permutar. - **Quinto.-** Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles



que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. ENRIQUE SARMIENTO ÁLVAREZ
- C. LAURA REYES RETANA RAMOS
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA *Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril del año 2023.*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: “Gracias, en esta ocasión no usare el concepto de Nearshoring para intervenir, la verdad es que a mí me causa una sensación en lo personal, de alegría porque es un edificio emblemático de la ciudad, este edificio que abrió sus puertas en 1940 y que es emblemático para muchos, para muchas laguneras, albergó a las escuelas Lázaro Cárdenas y Juan de la Cruz Borrego, pero también a las y los Pevesianos de la región y confío plenamente en que este edificio que es de un tipo colonial californiano, que sus aulas tan grandes, sus ventanales tan particulares, la herradura que se usó en ese edificio es muy particular, confío en que lo vamos a rescatar, en que se le va a dar un uso para la ciudadanía y aquí se han planteado algunos proyectos que se tienen para ese edificio, pero me gustaría poner el ejemplo de cómo es que sí se pueden hacer las cosas y también es justo que la ciudadanía sepa que en su momento en algunas otras administraciones quisieron derrumbarlo para hacer algunas irregularidades con las inmobiliarias, y que íbamos a enterrar o íbamos a desplomar parte de la historia de Torreón, entonces pues muchísimas gracias y vamos a trabajar hay que ponernos a colaborar entre todos para desarrollar un muy buen proyecto para este edificio.” - En uso de la voz la Primera Sindica, Laura Reyes Retana Ramos, manifestó: “Es toda una historia aquellos que nacimos hace mucho tiempo la PVC era histórica concentraba a los más aguerridos laguneros jovencitos, eran revoltosos para unos, innovadores para otros, pero hoy estoy segura porque conozco a muchos que son ciudadanos ya abuelos y que siguen aquí y que ese edificio guarda un pedazo de Torreón, y de toda su cultura y cómo ha ido evolucionando hubiera sido una lástima que igual que



nos pasó con la casa que estaba en la Colón que evocaba Granada y que evocaba aquellas paredes que parecían tejidas, la Alhambra un buen día amanecimos sin ella y a nadie le importó y a los que les importó pues tenía poca voz, qué bueno que todos estamos en esto, qué bueno porque son cosas que vale la pena rescatar, es una parte de Torreón que guarda muchísimas historias desde la PVC, luego ya la Borrego, la Lázaro también. Bien estoy de verdad emocionada esto vale la pena que se sepa y que se sepa que lo estamos rescatando Alcalde ahí le encargamos que no le cambien nada, a ese hermoso anfiteatro que no le vayan a cambiar la estructura, que se conserve por el INA y por el INBA y por todos los que quieran intervenir, gracias Alcalde por este regalo que vamos a tener en la ciudad.” - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó “Creo que desde la comisión a mí la emoción de Laura la transmitía y ahorita de nuevo me da mucho gusto este que nos compartas esto Laura, si definitivamente creo que es un pedazo de la historia de Torreón y solamente recordar que ese misticismo, esa parte de nuestra identidad y esa historia que guarda ese inmueble se siga aprovechando, confío en que el Alcalde pueda traernos una bonita sorpresa en cuanto al aprovechamiento de este inmueble en que definitivamente creo que todas esas personas que les tocó visitar y disfrutar de su arquitectura en sus espacios, continúe, para los que ya no nos tocó mucho esa parte, entonces también emocionada y contagiada de la emoción de Laura del rescate y de que ya sea parte del patrimonio del Ayuntamiento este inmueble.” - En uso de la voz la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, manifestó: “Bueno yo no quiero redundar en lo que los compañeros Regidores comentaron, de verdad sí es muy emocionante, yo soy parte del magisterio y como parte del punto, Incluso, comentarles que aquí en el público tenemos dos compañeros maestros de dicha escuela aquí están presentes y la verdad a nombre de todos los compañeros, pero más a nombre de todos los ciudadanos agradecerle al Alcalde y a las partes que fueron partícipes de este nuevo proyecto que se avecina por darle esa nueva vida a esa gran escuela, por darle la oportunidad a las nuevas generaciones para que vean y puedan aprovechar ese espacio cultural educativo que va a seguir siendo, entonces no perdemos nada al contrario vamos a ganar mucho. Gracias Alcalde y a todos los que van a participar en este proyecto.” - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, manifestó: “Quiero aprovechar el espacio para agradecerle nuevamente al Cabildo. El día de hoy ha sentado un precedente el Cabildo, la administración y creo que Torreón para los torreonenses en distintos temas y no quiero dejar de mencionar por supuesto el tema del orden cultural, hoy estamos tocando un tema. Torreón es una ciudad que tiene solamente 115 años, pero es una ciudad profundamente ligada al arte y a la cultura, a una



sociedad multiétnica inspiracional en donde el arte y la cultura han estado siempre presentes, agradezco nuevamente su confianza y les quiero decir al Regidor Cristian López y por supuesto a la Síndica Laura Reyes Retana, como también por supuesto a Elba de Alba, y a todos y a todo este órgano colegiado, primero que este es parte. Concluye una parte del procedimiento, inicia el gran proyecto cultural de Torreón que no solamente va a ser un proyecto cultural de Torreón y no solamente vamos a garantizar la historia de un edificio emblemático de Torreón que es muy importante conservarlo, sino que vamos a sentar un precedente en materia de cultura ese edificio junto con el distrito Revolución van a ser el centro cultural si no me equivoco uno de los más, si no es que el más importante del norte del país, este es el proyecto y del tamaño del proyecto que está centralizado focalizado en este organismo agradezco y aprovecho el escenario y el uso de la voz para agradecer al Gobierno del Estado, porque era un edificio que no era de Torreón, es un edificio que era del Estado de la Secretaría de Educación en donde agradezco al Sector Educativo, al Magisterio, al Sindicato, la disposición y el compromiso que antes de esta Sesión de Cabildo, antes de este momento, nos dieron la oportunidad de cristalizarlo, y hoy ya es responsabilidad de la administración y de la supervisión de quienes tengan el interés de hacerlo, de hacer un gran proyecto en el que va a cambiar Torreón en materia cultural, no tengo duda que con este proyecto va a haber un antes y un después en el orden cultural de Torreón de la laguna por algunos años y creo que no puedo dejar o no puedo omitir el agradecerles a este órgano colegiado, pero también al Gobierno del Estado, al Magisterio, al Sindicato, al Cabildo y a todos los que hicieron posible, yo creo que no sabemos la fecha de inicio porque habrá dinero por supuesto de todos los torreonenses en él, pero también va a haber recurso y hay un proyecto, un gran proyecto de grandes dimensiones del sector empresarial de Torreón, que va a estar presente su compromiso con Torreón y va a ser presente en la cultura de Torreón para los torreonenses para la laguna para Coahuila y para México.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento



de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza celebrar un contrato de permuta solicitado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación Pública y la Coordinación de Servicios Educativos de la Región Laguna de Coahuila de Zaragoza, el Inmueble municipal objeto de la presente permuta a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identifica como una fracción del lote 1 manzana 16 del fraccionamiento La Amistad, con una superficie de 7,358.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: En 63.00 metros con paseo de la concha.

Al Noreste: En 116.91 metros con lote número 2.

Al Sureste: En 59.08 metros con propiedad privada hoy fraccionamiento Chapultepec.

Al Sur: En 5.15 metros con propiedad privada hoy fraccionamiento Chapultepec.

Al Sur poniente: En 113.58 metros con fracción del mismo lote.

El Inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a permutar a favor del Municipio, se identifica: La que ocupa la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas ubicada en la Av. Juárez N. 1450 a 63.00 metros al Oriente de la Calzada Cuauhtémoc, lo anterior en los términos y condiciones establecidas en el dictamen presentado.

Segundo.- Se deberán realizar los trámites administrativos correspondientes para autorizar el cambio de uso de suelo y tramitar la autorización para la subdivisión con el objeto de individualizar la superficie identificada como una fracción del lote 1 manzana 16 del fraccionamiento La Amistad, con una superficie de 7,358.80 metros cuadrados.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de permuta a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para ser destinado a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado.



Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título de permuta, es con el objeto de brindar el servicio educativo de nivel secundaria para la población adolescente de ese sector de la ciudad. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 1 (una) solicitud de establecimiento mercantil "OXXO Jardines del Sur", para para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 1 (UNA) SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL “OXXO JARDINES DEL SUR”, PARA PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de una solicitud de Establecimiento Mercantil para le expedición de una nueva certificación de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **dieciocho días del mes de abril de dos mil veintitres, a las nueve horas con ocho minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existe una solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes del siguiente establecimiento: **1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO JARDINES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para expedición de licencia nueva.



SEGUNDO.- Con fecha **veintiuno de marzo** el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio de número **DI/DA/028/2023**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando una solicitud de establecimiento mercantil “OXXO Jardines del Sur” para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes. - **TERCERO.-** Con fecha **tres de abril**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/1213/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar una solicitud anteriormente descrita en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.-** Con fecha 14 de abril de dos mil veintitrés, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**, la cual tuvo verificativo a las, **a las nueve horas con ocho minutos**, del día **dieciocho de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que un establecimiento mercantil realizó solicitud para la expedición para una nueva certificación de alcoholes, tal como se menciona a continuación: - **1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO JARDINES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para expedición de licencia nueva. - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio



de Torreón, **SE RESUELVE**: - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, respecto al establecimiento que a continuación se menciona:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO OXXO JARDINES DEL SUR, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para expedición de licencia nueva.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.** -

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaría C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud del establecimiento mercantil denominado Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.; “OXXO Jardines del Sur”, ubicado en Clz. Lázaro Cárdenas No. 852 Col. Eduardo Guerra, en la que pretende darle el giro de supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación municipal de alcoholes, en los términos establecidos en el Dictamen aprobado.



Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 17 (diecisiete) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilios, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 17 (DIECISIETE) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -
*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de diecisiete solicitudes de Establecimientos Mercantiles de Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Laura Reyes Retana Ramos, Enrique Sarmiento Álvarez, Mónica Segura León, Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL** celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **dieciocho días del mes de abril de dos mil veintitres, a las nueve horas con ocho minutos**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen*



correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.-** Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DEPOSITO DEL RUSO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

2.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SUPER NACHO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, para cambio de domicilio, denominación y giro.

3.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MISCELANEA BRIZANIA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

4.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MAI TACOS, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

5.-MODELORAMA AERO ENOCH, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

6.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TARROS TRC, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio, denominación y giro.

7.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TIENDA SORIANA S.A. DE C.V. SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de propietario.

8.-SUPER SAN AGUSTIN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

9.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO POSTRERIA 639, RESTAURAN BAR, para cambio de domicilio y denominación.

10.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO RAMIREZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

11.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MANE, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

12.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PUNTO MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

13.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CREEL, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

14.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PARRILLA DEL DESIERTO, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.



15.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA EL TIO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio y denominación.

16.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO VASCONSELOS, DEPOSITO DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

17.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CONTENEDOR JUAREZ, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

SEGUNDO.- Con fecha **siete, nueve, dieciseis, veintiuno y veintisiete de marzo** el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios número **DI/DA/027/2023, DI/DA/022/2023, DI/DA/029/2023, DI/DA/025/2023 Y DI/DA/032/2023** a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando diecisiete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.-** Con fecha **tres de abril**, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio número **SRA/1213/2023** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar diecisiete solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.-** Con fecha 14 de abril de dos mil veintitres, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**, la cual tuvo verificativo a las **nueve horas con ocho minutos, del día dieciocho de abril del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. – CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DEPOSITO DEL RUSO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.



2.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SUPER NACHO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, para cambio de domicilio, denominación y giro.

3.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MISCELANEA BRIZANIA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

4.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MAI TACOS, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

5.-MODELORAMA AERO ENOCH, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

6.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TARROS TRC, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio, denominación y giro.

7.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TIENDA SORIANA S.A. DE C.V. SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de propietario.

8.-SUPER SAN AGUSTIN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

9.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO POSTRERIA 639, RESTAURAN BAR, para cambio de domicilio y denominación.

10.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO RAMIREZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

11.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MANE, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

12.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PUNTO MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

13.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CREEL, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

14.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PARRILLA DEL DESIERTO, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

15.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA EL TIO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio y denominación.

16.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO VASCONSELOS, DEPOSITO DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

17.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CONTENEDOR JUAREZ, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.



TERCERO.- Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DEPOSITO DEL RUSO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

2.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SUPER NACHO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, para cambio de domicilio, denominación y giro.

3.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MISCELANEA BRIZANIA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

4.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MAI TACOS, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

5.-MODELORAMA AERO ENOCH, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

6.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TARROS TRC, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio, denominación y giro.

7.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TIENDA SORIANA S.A. DE C.V. SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de propietario.

8.-SUPER SAN AGUSTIN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

9.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO POSTRERIA 639, RESTAURAN BAR, para cambio de domicilio y denominación.

10.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO RAMIREZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.



11.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MANE, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

12.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PUNTO MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

13.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CREEL, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

14.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PARRILLA DEL DESIERTO, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

15.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA EL TIO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio y denominación.

16.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO VASCONSELOS, DEPOSITO DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

17.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CONTENEDOR JUAREZ, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

II. Túrnesese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez*
- *Vocal C. Laura Reyes Retana Ramos.*
- *Vocal C. Enrique Sarmiento Álvarez.*
- *Vocal C. Mónica Segura León*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de 2023.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y



Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueban siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estas las siguientes:

1.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO DEPOSITO DEL RUSO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

2.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO SUPER NACHO, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, para cambio de domicilio, denominación y giro.

3.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MISCELANEA BRIZANIA, MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

4.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MAI TACOS, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación. --

5.-MODELORAMA AERO ENOCH, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

6.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TARROS TRC, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio, denominación y giro.

7.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO TIENDA SORIANA S.A. DE C.V. SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de propietario.

8.-SUPER SAN AGUSTIN, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

9.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO POSTRERIA 639, RESTAURAN BAR, para cambio de domicilio y denominación.

10.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO RAMIREZ, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.



11.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MANE, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

12.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PUNTO MÁS, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

13.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CREEL, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

14.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO PARRILLA DEL DESIERTO, RESTAURANT BAR, para cambio de domicilio y denominación.

15.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA EL TIO, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio y denominación.

16.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EXPENDIO VASCONSELOS, DEPOSITO DE CERVEZA, para cambio de domicilio y denominación.

17.-SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MODELORAMA CONTENEDOR JUAREZ, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, para cambio de domicilio, denominación y giro.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:46 (catorce horas con cuarenta y seis minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y



al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor



Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

**INASISTENCIA
JUSTIFICADA**
Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando González
Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica